

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39731 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este juzgado (arts. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 542/2018. Sección: A.

Fecha del Auto de declaración: 29 de mayo de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Comsa subministraments industrials, S.L.

CIF de la concursada: B-17390402.

Domicilio social de la concursada: Calle Enric Vincke, número 30, de la localidad de Palamós CP 17230 (Girona).

Administrador concursal: Magin & Bosch, s.l.p.

-Dirección postal: Gran via jaume I, nº 1, CP 17001 Girona

-Dirección electrónica: concursal@giroconsultors.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón folch núm. 4-6 de Girona).

Asímismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores o liquidadores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049674-1